CONTRATO N° 41/20

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS,** y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO INTEGRAL S.A. con Ruc Nº 80079895-3**, domiciliada en la **Avda. San José A 800 Mts Del Edificio Don Paco – CDE – Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ELIO FABIAN CABRAL RODRIGUEZ**, con cédula de identidad **N° 3.718.445**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374222.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/20**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4301/IM.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

GRUPO Integral S.A.
CENTRO DE ESTÉTICA AUTOMOTIVA
RUC: 80079895 - 3

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE N° 1 - FURGONETA RENAULT							
1	Filtro de combustible para camioneta	TECFIL	BRASILERA	Unidad	2	50.683	101.366
2	Filtro de aire para camioneta	TECFIL	BRASILERA	Unidad	2	53.200	106.400
3	Filtro de aceite para camioneta	TECFIL	BRASILERA	Unidad	2	32.775	65.550
4	Correa dentada corta	CLASCOR	FRANCES	Unidad	2	149.625	299.250
5	Correa Alternador	CLASCOR	FRANCES	Unidad	2	397.575	795.150
6	Juego de pastilla de freno	CORE	BRASILERA	Unidad	2	248.900	497.800
7	Juego reparación bomba central de freno	CLASCOR	FRANCES	Unidad	2	671.650	1.343.300
8	Amortiguador delantero para camioneta	CORE	BRASILERA	Unidad	2	399.000	798.000
9	Batería para camioneta	CRAL	BRASILERA	Unidad	2	448.400	896.800
10	Fibra de freno trasero	CORE	BRASILERA	Unidad	2	126.825	253.650
11	Zapata de freno	CORE	BRASILERA	Unidad	2	871.150	1.742.300
12	Cruceta cardan para camioneta	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	801.325	1.602.650
13	Muñequin de dirección largo	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	219.450	438.900
14	Rotula superior	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	97.375	194.750
15	Rotula inferior	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	112.575	225.150
16	Soporte de caja para Maquina/Equipo pesada/o	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	492.100	984.200
17	Soporte motor taco de goma	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	261.725	523.450
18	Cremallera de dirección	DYF	ESPAÑOL	Unidad	1	2.765.070	2.765.070
19	Homocinética	DYF	ESPAÑOL	Unidad	1	379.155	379.155
20	Brazo de Dirección para Equipo/maquinaria pesado/a	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	341.050	682.100
LOTE N° 2 - CAMIONETA CHEVROLET S-10							
1	Filtro de Combustible para camioneta	TECFIL	BRASILERA	Unidad	5	171.000	855.000
2	Filtro de Aceite para camioneta	TECFIL	BRASILERA	Unidad	5	128.250	641.250
3	Filtro de Aire para camioneta	TECFIL	BRASILERA	Unidad	5	158.175	790.875
4	Correa dentada corta	GM	BRASILERA	Unidad	5	384.750	1.923.750
5	Correa de alternador	GM	BRASILERA	Unidad	5	205.200	1.026.000
6	Correa de dirección	GM	BRASILERA	Unidad	5	209.475	1.047.375
7	Juego de pastilla de freno	GM	BRASILERA	Unidad	5	726.750	3.633.750

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

GRUPO Integral S.A.
CENTRO DE ESTÉTICA AUTOMOTIVA
RUC: 80079895 - 3

8	Juego reparación bomba central de freno	GM	BRASIL ERA	Unidad	3	1.051.650	3.154.950
9	Amortiguador delantero para camioneta	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	495.900	991.800
10	Amortiguador trasero para camioneta	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	444.600	889.200
11	Batería para camioneta	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	641.250	1.282.500
12	Fibra de freno trasero	GM	BRASIL ERA	Unidad	5	632.700	3.163.500
13	Rotula Inferior	GM	BRASIL ERA	Unidad	5	209.475	1.047.375
14	Rotula Superior	GM	BRASIL ERA	Unidad	5	192.375	961.875
15	Soporte de caja	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	389.025	778.050
16	Soporte de motor	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	991.800	1.983.600
17	Faro delantero	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	837.900	1.675.800
18	Faro trasero	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	470.250	940.500
19	Buje parrilla inferior	GM	BRASIL ERA	Unidad	3	632.700	1.898.100
20	Ruleman de masa	GM	BRASIL ERA	Unidad	3	718.200	2.154.600
21	Buje estabilizador central	GM	BRASIL ERA	Unidad	5	55.575	277.875
22	Bomba inyectora de picos	GM	BRASIL ERA	Unidad	3	5.814.000	17.442.000
LOTE N° 3 - CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA							
1	Filtro de Combustible para camioneta	TECFIL	BRASIL ERA	Unidad	2	171.000	342.000
2	Filtro de Aceite para camioneta	TECFIL	BRASIL ERA	Unidad	2	209.475	418.950
3	Filtro de Aire para camioneta	TECFIL	BRASIL ERA	Unidad	2	290.700	581.400
4	Correa dentada corta	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	384.750	769.500
5	Correa de alternador	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	235.125	470.250
6	Correa de dirección	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	209.475	418.950
7	Juego de pastilla de freno	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	1.239.750	2.479.500
8	Reparo de bomba central de freno	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	2.778.750	5.557.500
9	Amortiguador delantero para camioneta	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	799.425	1.598.850
10	Amortiguador trasero para camioneta	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	1.068.750	2.137.500
11	Batería para camioneta	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	641.250	1.282.500
12	Fibra de freno delantero	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	632.700	1.265.400
13	Rotula Inferior	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	380.475	760.950
14	Rotula Superior	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	192.375	384.750
15	Soporte de caja	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	389.025	778.050
16	Soporte de motor	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	991.800	1.983.600
17	Reparo bomba central de	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	2.778.750	5.557.500

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

GRUPO Integral S.A.
CENTRO DE ESTÉTICA AUTOMOTIVA
RUC: 80079895 - 3

	embrague						
18	Reparo de bomba auxiliar de embrague	GM	BRASILERA	Unidad	2	1.051.650	2.103.300
LOTE N° 4 - CAMIONETA NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE							
1	Filtro de Combustible para camioneta	ABRO	EEUU	Unidad	3	346.750	1.040.250
2	Filtro de Aceite para camioneta	ABRO	EEUU	Unidad	3	96.425	289.275
3	Filtro de Aire para camioneta	ABRO	EEUU	Unidad	3	213.750	641.250
4	Correa de alternador	BANDO	JAPONES	Unidad	3	302.100	906.300
5	Correa de dirección	BANDO	JAPONES	Unidad	3	114.000	342.000
6	Juego de pastilla de freno	ABRO	EEUU	Unidad	3	829.350	2.488.050
7	Zapata de freno	555	JAPONES	Unidad	3	830.775	2.492.325
8	Reparo de bomba central de freno	555	JAPONES	Unidad	2	482.600	965.200
9	Amortiguador delantero para camioneta	OSAKA	TAILANDES	Unidad	3	368.600	1.105.800
10	Amortiguador trasero para camioneta	OSAKA	TAILANDES	Unidad	3	376.675	1.130.025
11	Batería para camioneta	CRAL	BRASILERA	Unidad	3	627.000	1.881.000
12	Fibra de freno delantero	555	JAPONES	Unidad	3	830.775	2.492.325
13	Cruceta cardan para camioneta	555	JAPONES	Unidad	3	523.450	1.570.350
14	Centralizador cardan	555	JAPONES	Unidad	3	1.130.500	3.391.500
15	Muñequin de dirección largo	555	JAPONES	Unidad	3	964.250	2.892.750
16	Rotula Inferior	555	JAPONES	Unidad	3	508.726	1.526.178
17	Rotula Superior	555	JAPONES	Unidad	3	543.400	1.630.200
18	Soporte de caja	BANDO	JAPONES	Unidad	3	893.475	2.680.425
19	Soporte de motor	BANDO	JAPONES	Unidad	3	920.835	2.762.505
LOTE N° 5 - CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA							
1	Filtro de Combustible para camioneta	ABRO	EEUU	Unidad	2	336.110	672.220
2	Filtro de Aceite para camioneta	ABRO	EEUU	Unidad	2	214.510	429.020
3	Correa dentada corta	BANDO	JAPONES	Unidad	2	80.750	161.500
4	Correa de alternador	BANDO	JAPONES	Unidad	2	302.100	604.200
5	Juego de pastilla de freno	ABRO	EEUU	Unidad	2	829.350	1.658.700
6	Tapa de radiador para camioneta	BANDO	JAPONES	Unidad	2	103.835	207.670
7	Kits de reparación de embrague	555	JAPONES	Unidad	1	3.469.400	3.469.400
8	Amortiguador delantero para camioneta	OSAKA	TAILANDES	Unidad	2	368.600	737.200
9	Amortiguador trasero para camioneta	OSAKA	TAILANDES	Unidad	2	376.485	752.970
10	Batería para camioneta	CRAL	BRASILERA	Unidad	2	627.000	1.254.000
11	Fibra de freno delantero	555	JAPONES	Unidad	2	830.775	1.661.550
12	Muñequin de dirección largo	555	JAPONE	Unidad	2	964.250	1.928.500

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

GRUPO Integral S.A.
CENTRO DE ESTÉTICA AUTOMOTIVA
RUC: 80079895 - 3

			S				
13	Rotula Inferior	555	JAPONES	Unidad	2	543.400	1.086.800
14	Rotula Superior	555	JAPONES	Unidad	2	543.400	1.086.800
15	Soporte de caja	555	JAPONES	Unidad	2	446.690	893.380
16	Soporte de motor	555	JAPONES	Unidad	2	476.586	953.172
LOTE N° 6 - AUTOMOVIL RENAULT							
1	Tapa de tanque de combustible	CLASCOR	FRANCES	Unidad	2	Indicar	Indicar
2	Amortiguador delantero para automóviles	CORE	BRASILERA	Unidad	2	Indicar	Indicar
3	Amortiguador trasero para automóviles	CORE	BRASILERA	Unidad	2	107.160	214.320
4	Juego de pastilla de freno	CORE	BRASILERA	Unidad	2	398.335	796.670
5	Mangueta	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	398.335	796.670
6	Muñequin de dirección corto	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	248.710	497.420
7	Soporte de motor	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	186.390	372.780
8	Soporte de caja	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	219.355	438.710
9	Buje estabilizador central	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	261.630	523.260
10	Zapata de freno	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	492.195	984.390
11	Zapata de freno	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	126.825	253.650
12	Brazo de dirección delantero	DYF	ESPAÑOL	Unidad	2	870.960	1.741.920
13	Ruleman de masa	CLASCOR	FRANCES	Unidad	2	870.960	1.741.920
14	Ruleman de masa	CLASCOR	FRANCES	Unidad	2	219.355	438.710
15	Batería automóvil	CRAL	BRASILERA	Unidad	2	614.460	1.228.920
LOTE N° 7 - AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA							
1	Filtro de combustible para auto	TECFIL	BRASILERA	Unidad	2	12.825	25.650
2	Filtro de aceite para automóvil	TECFIL	BRASILERA	Unidad	2	25.650	51.300
3	Manguera de admisión de filtro a turbo	AXIO	BRASILERA	Unidad	1	205.200	205.200
4	Bomba de combustible para vehículos	AXIO	BRASILERA	Unidad	1	359.100	359.100
5	Bomba de Agua (vehicular)	AXIO	BRASILERA	Unidad	1	290.700	290.700
6	Bulbo de aceite	AXIO	BRASILERA	Unidad	2	98.325	196.650
7	Soporte barra estabilizadora trasera	GM	BRASILERA	Unidad	1	55.575	55.575
8	Ruleman rueda delantera	GM	BRASILERA	Unidad	2	239.400	478.800
9	Ruleman	GM	BRASILERA	Unidad	2	239.400	478.800
10	Masa delantera	GM	BRASILERA	Unidad	2	237.500	475.000
11	Masa delantera	GM	BRASILERA	Unidad	2	251.750	503.500
12	Disco de Freno	GM	BRASILERA	Unidad	2	192.375	384.750

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

GRUPO Integral S.A.
CENTRO DE ESTÉTICA AUTOMOTIVA
RUC: 80079895 - 3

13	Pastilla de freno delantero	GM	BRASIL ERA	Unidad	2	200.925	401.850
14	Junta completo motor	GM	BRASIL ERA	Unidad	1	414.675	414.675
15	Horquilla de embrague	GM	BRASIL ERA	Unidad	1	329.175	329.175

Total: 158.922.857.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento Cincuenta y Ocho millones Novecientos Veintidós mil Ochocientos Cincuenta y Siete.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

Abg. Antonio Rubín Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

GRUPO Integral S.A.
CENTRO DE ESTÉTICA AUTOMOTIVA
RUC: 80079895 - 3

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre del año 2020.-

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

GRUPO Integral S.A.
CENTRO DE ESTÉTICA AUTOMOTIVA
RUC: 80079895 - 3

ELIO FABIAN CABRAL RODRIGUEZ
C.I. Nº 3.718.445
GRUPO INTEGRAL S.A.